

DECRETON°

0809

NEUQUÉN,

05 AGO 2024

El Expediente OE N° 5738-M-2024 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Subsecretaría de Hacienda, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la estudiante Verónica Paola SOLIS, D.N.I. N° 30.284.391, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente normal legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, de conformidad a las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando SOLIS, catorce (14) materias aprobadas;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Hacienda y Planificación Financiera, la contratación bajo la

0809-24

modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

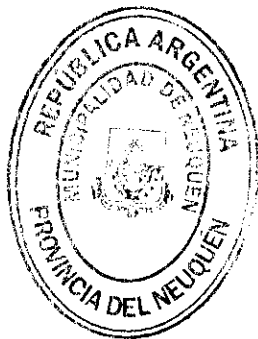
Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO



Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0809-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR2
Verónica Paola SOLIS, D.N.I. N° 30.284.391


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

